

MANUAL DE POSTULACIÓN

online
Diplomados **2021**
y Cursos

MANUAL DE POSTULACIÓN 2021

LISTADO DE DIPLOMADOS A LOS QUE PUEDES POSTULAR: (PÚBLICO OBJETIVO, VACANTES, UNIVERSIDAD RESPONSABLE)

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	PÚBLICO OBJETIVO	VACANTES DISPONIBLES	UNIVERSIDAD RESPONSABLE
DIPLOMADO EN COMPRAS PÚBLICAS	MUNICIPIOS, ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES Y GORES	300	INSTITUTO ASUNTOS PÚBLICOS - U. DE CHILE
DIPLOMADO EN CONTROL DE GESTIÓN ESTRATÉGICO	MUNICIPIOS, ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES Y GORES	300	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS - U. DE CHILE
DIPLOMADO EN LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIOS, ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES Y GORES	300	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO
DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES	MUNICIPIOS Y ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES	300	INSTITUTO ASUNTOS PÚBLICOS - U. DE CHILE
DIPLOMADO EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN DEL CAMBIO	MUNICIPIOS, ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES Y GORES	150	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO
DIPLOMADO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL	MUNICIPIOS, ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES Y GORES	150	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
DIPLOMADO EN INTEGRIDAD PÚBLICA, PROBIDAD Y TRANSPARENCIA	MUNICIPIOS, ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES Y GORES	150	INSTITUTO ASUNTOS PÚBLICOS - U. DE CHILE
DIPLOMADO EN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MUNICIPIOS, ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES Y GORES	150	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIPLOMADO EN JUSTICIA LOCAL Y DERECHO MUNICIPAL	JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL Y ABOGADOS DE MUNICIPIOS	150	FACULTAD DE DERECHO - U. DE CHILE
DIPLOMADO EN GERONTOLOGÍA SOCIAL APLICADA	MUNICIPIOS Y ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES	100	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
DIPLOMADO EN INCLUSIÓN SOCIAL Y GESTIÓN EN DISCAPACIDAD	MUNICIPIOS Y ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES	100	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
DIPLOMADO EN GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL	MUNICIPIOS Y ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES	100	INSTITUTO ASUNTOS PÚBLICOS - U. DE CHILE
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA	MUNICIPIOS, ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES Y GORES	100	INSTITUTO ASUNTOS PÚBLICOS - U. DE CHILE
DIPLOMADO EN CONVIVENCIA Y NEGOCIACIÓN (convocatoria específica)	MUNICIPIOS Y GORES	90	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA POSTULAR A LOS DIPLOMADOS?

- Pertener al público objetivo del diplomado al cual se postula.
- Tener posesión de un título profesional o técnico de nivel superior, o ser licenciado o egresado de una carrera de al menos 8 semestres. Se excluye de este requisito a autoridades de las instituciones a las que se dirigen estos programas (Intendentes, Alcaldes, Concejales, Consejeros Regionales, Secretarios ejecutivos de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica).
- Ser autoridad, funcionario o funcionaria municipal o de gobierno regional según corresponda, con calidad jurídica de planta o contrata, o estar contratado a honorarios; estar contratado por el Código del Trabajo en una municipalidad, en una dirección, departamento, unidad o programa, siempre y cuando su empleador sea la municipalidad y no una corporación; o ser autoridad, funcionario o funcionaria de una asociación municipal con personalidad jurídica.
- Estar registrado como usuario(a) en el Sistema de Postulación en Línea de la Academia (SIPEL), al que se podrá acceder desde la plataforma Web: <http://www.academia.subdere.gov.cl>.
- Para el Diplomado en Convivencia y Negociación si eres funcionario municipal, deberás pertenecer a las siguientes regiones: Valparaíso, Del Libertador Bernardo O´Higgins, Maule, Ñuble, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena, y de la Región Metropolitana. En el caso de los funcionarios interesados pertenecientes a GORES, podrán participar de las 16 regiones del país.

¿CÓMO REALIZAR LA POSTULACIÓN?

- Regístrate en el Sistema de Postulación en Línea (SIPEL), al que podrás acceder desde la Web de la Academia, www.academia.subdere.gov.cl.
- Elegir el diplomado al que deseas postular. **Puedes postular a 1 sólo diplomado**, por lo que te sugerimos optar por el programa que más se acerque a tus funciones laborales, ya que eso te dará más opciones de quedar seleccionado(a). Para revisar el catálogo de programas haz clic aquí (enlazar con web en la sección donde aparecen los folletos de diplomados).
- Ingresar al SIPEL y seguir los siguientes pasos:
 1. Seleccionar el diplomado elegido y descargar la carta de patrocinio, la que se cruzará automáticamente con tus datos personales y laborales.
 2. Adjuntar tus antecedentes¹:
 - a. **Carta de patrocinio de la autoridad superior de la entidad**²: Esta carta sólo podrá ser presentada en el formato que se descarga del SIPEL Academia. Deberá ser respaldada con firma y timbre del Alcalde o la Alcaldesa, Intendente o Intendenta Regional, o Secretario(a) Ejecutivo(a) de la Asociación Municipal con personalidad jurídica, según corresponda³. Si fuera necesario, se podrá gestionar firma digital del documento, siempre y cuando ésta sea oficial y verificable.
 - b. **Copia Simple de Certificado de título profesional, Certificado de licenciatura o de egreso de una carrera de al menos 8 semestres, o Certificado de Título Técnico de Nivel Superior**.
 - c. **Copia simple de la Cédula de Identidad**: se debe adjuntar por ambos lados, o en su defecto por el anverso, y en un solo archivo. No se aceptarán cédulas de identidad que se digitalicen sólo por el reverso u otros tipos de identificación, como licencias de conducir u otras similares. Los postulantes que sean de nacionalidad extranjera, podrán presentar la cédula nacional de identidad de su país de origen o su cédula chilena de identidad. Se aceptarán cédulas vencidas.
 3. **Aceptar una declaración que acredita que toda la información presentada es veraz y fidedigna**. Si alguno de los antecedentes o documentos presentados no cumple con lo establecido, la postulación será declarada inadmisibles.

¹ Los documentos deberán ser presentados preferentemente en formato PDF. También podrán ser anexados en formato Word, JPG o PNG.

² Quedan excluidos de este requisito, las autoridades municipales, de gobiernos regionales y de las asociaciones municipales con personalidad jurídica.

³ Si producto de la contingencia de COVID-19, el o la postulante se viera impedido de gestionar la firma presencial o electrónica de la autoridad patrocinante durante el proceso de postulación, podrá ser firmada excepcionalmente por el jefe(a) de departamento directo, director(a) de la dirección a la que pertenece, Secretario(a) o Administrador(a) Municipal en el caso de funcionarios y funcionarias municipales; por el jefe(a) de departamento o jefe(a) de División directos en el caso de funcionarios y funcionarias de gobiernos regionales; o por el jefe(a) directo en el caso de funcionarios y funcionarias de una Asociación de Municipalidades, con timbre institucional y el nombre, Rut y cargo de la persona firmante. De no cumplir todas estas condiciones excepcionales, la carta de patrocinio será rechazada y la postulación será catalogada como inadmisibles.

⁴ Quedan excluidos de este requisito las autoridades municipales, de gobiernos regionales y de las asociaciones municipales con personalidad jurídica.

Una vez que cumplas los 3 pasos anteriores, podrás enviar tu postulación. No olvides descargar tu comprobante.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE EL POSTULANTE	PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS
Funcionarios municipales, de asociación de municipalidades con personalidad jurídica o de gobiernos regionales.	5 Puntos
Autoridades municipales, de asociación de municipalidades con personalidad jurídica o de gobiernos regionales	0 Puntos
2. BENEFICIARIOS POR LA ACADEMIA EN EL AÑO ANTERIOR	PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS
Postulante NO fue beneficiado(a) por la Academia SUBDERE con un cupo para un curso online conducente a diplomado o con un cupo para un diplomado el año anterior.	10 Puntos
Postulante fue beneficiario(a) por la Academia SUBDERE con un cupo para un curso online conducente a diplomado o con un cupo para un diplomado el año anterior	0 Puntos
3. PERTINENCIA DEL CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADAS CON LA MATERIA DEL DIPLOMADO	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
Relación directa entre el cargo y/o de las funciones desempeñadas con la materia del diplomado.	40 Puntos
Relación similar, pero indirecta entre el cargo y/o funciones desempeñadas con la materia del diplomado.	20 Puntos
No existe relación entre el cargo y/o funciones desempeñadas con la materia del diplomado.	0 Puntos
4. PROCEDENCIA LABORAL DEL POSTULANTE, SEGÚN TERRITORIO REZAGADO	PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS
Proviene laboralmente de comuna declarada como territorio rezagado.	5 Puntos.
No proviene laboralmente de comuna declarada como territorio rezagados.	0 puntos.
5. PROCEDENCIA LABORAL DEL POSTULANTE, SEGÚN TIPO DE INSTITUCIÓN O TIPOLOGÍA COMUNAL	PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS
Si es postulante de un Gobierno Regional o de una asociación municipal con personalidad jurídica.	10 Puntos.
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 5.	10 Puntos.
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 4.	8 Puntos.
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 3.	6 Puntos.
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 2.	4 Puntos.
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 1.	2 Puntos.
PUNTAJE MÁXIMO	70 PUNTOS.

⁵ Ver Anexo "Comunas de Territorios Rezagados".

⁶ Ver Anexo "Tipología Comunal".

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL DIPLOMADO EN CONVIVENCIA Y NEGOCIACIÓN (sólo aplica para este diplomado)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE EL POSTULANTE	PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS
Funcionarios municipales o de gobiernos regionales.	10 Puntos
Autoridades municipales o de gobiernos regionales	0 Puntos
2. BENEFICIARIOS POR LA ACADEMIA EN EL AÑO ANTERIOR	PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS
Postulante NO fue beneficiado(a) por la Academia SUBDERE con un cupo para un curso online conducente a diplomado o con un cupo para un diplomado el año anterior.	10 Puntos
Postulante fue beneficiario(a) por la Academia SUBDERE con un cupo para un curso online conducente a diplomado o con un cupo para un diplomado el año anterior	0 Puntos
3. PERTINENCIA DEL CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADAS CON LA MATERIA DEL DIPLOMADO	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
Postulante de un Gobierno Regional que pertenece a División de Planificación y Desarrollo Regional; de Desarrollo Social y Humano; de Infraestructura y Transportes; de Fomento e Industria; o de Inversión y Presupuesto.	40 Puntos
Postulante de una Municipalidad que pertenece a la Dirección Obras Municipales; Secretaría de Planificación; o a la Dirección de Desarrollo Comunitario.	20 Puntos
Postulantes de Gobierno Regional o de una Municipalidad de otras divisiones o dependencias.	0 Puntos
4. PROCEDENCIA LABORAL DEL POSTULANTE, SEGÚN TIPO DE INSTITUCIÓN O TIPOLOGÍA COMUNAL	PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS
Si es postulante de un Gobierno Regional.	10 Puntos.
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 5.	10 Puntos.
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 4.	8 Puntos.
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 3.	6 Puntos.
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 2.	4 Puntos.
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 1.	2 Puntos.
PUNTAJE MÁXIMO	70 PUNTOS.

[Z](#) Ver Anexo "Tipología Comunal".

¿QUIÉNES ESTÁN IMPEDIDOS DE POSTULAR?

- Quienes no formen parte del público objetivo al cual se dirige el diplomado.
- Quienes, en el año en curso, sean beneficiarios vigentes de un curso online conducente a diplomado o de un diplomado de capacitación de la Academia SUBDERE.
- Quienes, al momento de postular, tengan una beca vigente con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales y estén cursando el programa de estudios al cual fueron becados.
- Quienes, habiendo sido beneficiados, hayan desertado de un curso o diplomado de la Academia, sin causa justificada considerada como tal por la SUBDERE, el presente año o el anterior.

¿CUÁLES SERÁN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE?

En caso de producirse empate en los últimos lugares de selección, se utilizarán los siguientes criterios de desempate:

- Se escogerá a aquellos postulantes que hayan obtenido mejor puntaje en el Criterio N° 3 de evaluación, que dice relación con la pertinencia del cargo y/o funciones desempeñadas con la materia del diplomado.
- De persistir el empate, se escogerá a aquellos postulantes que tengan mejor puntaje en el Criterio N° 5 de evaluación, vale decir, el que dice relación con la procedencia laboral según tipo de institución o según la tipología comunal de la SUBDERE, según corresponda.
Para el caso del Diplomado en Convivencia y Negociación, de persistir el empate, se escogerá a aquellos postulantes que tengan mejor puntaje en el Criterio N° 4 de la tabla de evaluación correspondiente.
- Como último criterio de desempate, se priorizará la fecha y hora de postulación, optándose por quienes hayan postulado primero.

¿QUÉ DEBES HACER SI ERES SELECCIONADO?

- Si eres notificado como seleccionado en un diplomado, recibirás un correo electrónico desde la plataforma SIPEL, con la notificación de tu resultado.
- Deberás ingresar al SIPEL para confirmar tu beneficio a través de un botón de confirmación, en un plazo máximo de 48 horas contado desde el envío del correo de notificación.
- Si desestimas de la selección podrás entrar al SIPEL y rechazar el beneficio. Asimismo, si no confirmas la beca a través del procedimiento y plazo señalado, se entenderá por desestimado el beneficio, otorgándose esa vacante a otro postulante.

¿QUÉ DEBES HACER SI NO ERES SELECCIONADO?

- Los postulantes que no sean seleccionados en ningún diplomado, integrarán una Lista de Espera ordenada por puntaje y aplicando los criterios de desempate, pudiendo ser seleccionados si se liberan cupos producto del rechazo o renuncia de otros postulantes seleccionados, lo que podrá ocurrir hasta la segunda semana de clases de impartición del diplomado.

ANEXO: “COMUNAS PERTENECIENTES A TERRITORIOS REZAGADOS”

1. Según Decreto N°1.116, publicado el 02-08-2014, Plan de Desarrollo de Territorios Rezagados que incorpora las siguientes comunas:
 - a. En la Región de Coquimbo: Monte Patria, Punitaqui, Combarbalá y Canela.
 - b. En la Región del Maule: Cauquenes, Empedrado y Chanco.
 - c. En la Región del Bío-bío: Lebu, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Los Álamos y Tirúa.
2. Según Decreto N°1.459, publicado el 30-12-2014, que incorpora la comuna de Pelluhue al Plan de Desarrollo de Territorios Rezagados de la Región del Maule.
3. Según Decreto N°1.929, publicado el 26-06-2015, Plan de Desarrollo de Territorios Rezagados que incorpora las siguientes comunas
 - a. En la Región de Los Ríos: Futrono, La Unión, Lago Ranco y Río Bueno.
 - b. En la Región del Ñuble: Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Quirihue, Quillón, Ránquil, San Nicolás y Trehuaco.
4. Según Decreto N°1.490, publicado el 06-01-2017, Plan de Desarrollo de Territorios Rezagados que incorpora las siguientes comunas de la Región de la Araucanía: Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén.

ANEXO: “TIPOLOGÍA COMUNAL (Reglamento del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de la SUBDERE)”

GRUPO 1 (47 MUNICIPALIDADES): Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo:

LAS CONDES, VITACURA, PROVIDENCIA, MACUL, RECOLETA, SANTIAGO, PUDAHUEL, PEÑALOLÉN, QUILICURA, HUECHURABA, ESTACIÓN CENTRAL, TALCAHUANO, HUALPÉN, ANTOFAGASTA, INDEPENDENCIA, CERRILLOS, LO BARNECHEA, LA REINA, LA CISTERNA, TEMUCO, LA PINTANA, SAN JOAQUÍN, PUENTE ALTO, SAN RAMÓN, CONCEPCIÓN, MAIPÚ, RANCAGUA, SAN PEDRO DE LA PAZ, ÑUÑO A, LA FLORIDA, EL BOSQUE, VILLA ALEMANA, TALCA, LO ESPEJO, CHIGUAYANTE, LA GRANJA, VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ, CERRO NAVIA, CONCHALÍ, LO PRADO, PEDRO AGUIRRE CERDA, QUINTA NORMAL, RENCA, SAN MIGUEL, SAN BERNARDO.

GRUPO 2 (37 MUNICIPALIDADES): Comunas mayores con desarrollo medio:

SANTO DOMINGO, PUERTO VARAS, MACHALÍ, PADRE HURTADO, CALAMA, PUNTA ARENAS, ARICA, LA CRUZ, SAN ANTONIO, COPIAPÓ, OSORNO, CURICÓ, CHILLÁN, PUERTO MONTT, COIHAIQUE, PENCO, LOS ÁNGELES, CONCÓN, COLINA, TOMÉ, IQUIQUE, VALDIVIA, QUILLOTA, ALTO HOSPICIO, CHILLÁN VIEJO, CALERA, TALAGANTE, LA SERENA, COQUIMBO, CARTAGENA, EL TABO, CORONEL, LOTA, PIRQUE, LAMPA, BUIN, PEÑAFLO R.

GRUPO 3 (56 MUNICIPALIDADES): Comunas urbanas medianas con desarrollo medio:

COLLIPULLI, ANDACOLLO, NACIMIENTO, PARRAL, QUINTERO, SAN CARLOS, HIJUELAS, PADRE LAS CASAS, EL QUISCO, VICTORIA, LIMACHE, CALDERA, RENAICO, LAUTARO, PICHILEMU, DOÑIHUE, RINCONADA, SANTA BÀRBARA, EL MONTE, GRANEROS, NATALES, OLMUÉ, SAN JAVIER, YUNGAY, MULCHÉN, LONCOCHE, CABRERO, RÍO BUENO, CASTRO, CAUQUENES, CAÑETE, OVALLE, GORBEA, TRAIGUÉN, LANCO, TOCOPILLA, TALTAL, LOS ÁLAMOS, SAN ROSENDO, VILLARRICA, LEBU, CURANILAHUE, MOSTAZAL, MOLINA, CHAÑARAL, VALLENAR, ILLAPEL, LOS ANDES, SAN FELIPE, CONSTITUCIÓN, LINARES, QUIRIHUE, PITRUFQUÉN, ANGOL, CURACAUTÍN, ANCUD.

GRUPO 4 (96 MUNICIPALIDADES): Comunas semiurbanas y rurales, con desarrollo medio:

ROMERAL, MEJILLONES, PAPUDO, PICA, CASABLANCA, PUCHUNCAVÍ, REQUINOA, HUASCO, PUCÓN, TENO, PRIMAVERA, LAS CABRAS, LLAILLAY, QUELLÓN, COLTAUCO, COINCO, FRUTILLAR, PALMILLA, ARAUCO, ALGARROBO, SAN GREGORIO, CISNES, LOS VILOS, QUINTA DE TILCOCO, DALCAHUE, LA UNIÓN, CALLE LARGA, FREIRINA, VICHUQUÉN, LAJA, CALBUCO, PAINE, RÍO IBÁÑEZ, CHONCHI, LOS MUERMOS, CHAITÉN, NANCAGUA, PAIGUANO, RÁNQUIL, QUINCHAO, MELIPILLA, CABILDO, FUTRONO, CODEGUA, LOS LAGOS, DIEGO DE ALMAGRO, VILCÚN, FRESIA, SAN PEDRO DE ATACAMA, PURRANQUE, BULNES, NOGALES, CHILE CHICO, FUTALEUFÚ, HUALAIHUÉ, OLIVAR, SANTA CRUZ, CURACAVÍ, PORVENIR, AISÉN, CATEMU, RENGO, LA LIGUA, MARÍA ELENA, CALERA DE TANGO, TIERRA AMARILLA, COCHAMÓ, POZO ALMONTE, SIERRA GORDA, VICUÑA, SAN ESTEBAN, ZAPALLAR, PANQUEHUE, SANTA MARÍA, PEUMO, SAN VICENTE, LA ESTRELLA, SAN FERNANDO, CHIMBARONGO, CUNCO, LLANQUIHUE, MAULLÍN, PUERTO OCTAY, PUYEHUE, RÍO NEGRO, SAN PABLO, PALENA, COCHRANE, CABO DE HORNOS, SAN JOSÉ DE MAIPO, TILTI, ALHUÉ, ISLA DE MAIPO, MÁFIL, MARIQUINA, PAILLACO

GRUPO 5 (109 MUNICIPALIDADES): Comunas semi urbanas y rurales con bajo desarrollo:

MARÍA PINTO, LICANTÉN, LITUECHE, SAGRADA FAMILIA, SAN RAFAEL, RAUCO, RÍO VERDE, TORRES DEL PAINE, RÍO HURTADO, ANTUCO, MAULE, GENERAL LAGOS, PEMUCO, PERALILLO, COMBARBALÁ, CANELA, PUMANQUE, PUTAENDO, FLORIDA, LOS SAUCES, PINTO, SAN NICOLÁS, PETORCA, O´HIGGINS, SAN CLEMENTE, PUTRE, PAREDONES, CAMIÑA, PLACILLA, QUILLECO, PUQUELDÓN, PELLUHUE, QUEILÉN, QUILACO, CURACO DE VÉLEZ, PENCAHUE, NINHUE, NAVIDAD, HUARA, SAN FABIÁN, CUREPTO, CAMARONES, COIHUECO, MALLOA, CHOLCHOL, SAN PEDRO, ÑIQUÉN, PURÉN, PICHIDEGUA, TUCAPEL, MELIPEUCO, NUEVA IMPERIAL, PORTEZUELO, YUMBEL, OLLAGÜE, HUALAÑÉ, CHANCO, SAAVEDRA, EL CARMEN, COELEMU, HUALQUI, TEODORO SCHMIDT, PERQUENCO, CONTULMO, LONGAVÍ, NEGRETE, LAGO RANCO, LUMACO, QUEMCHI, LONQUIMAY, PUNITAQUI, EMPEDRADO, TOLTÉN, TREGUACO, RÍO CLARO, TIMAUKEL, FREIRE, ISLA DE PASCUA, CORRAL, RETIRO, ALTO BIOBÍO, SANTA JUANA, JUAN FERNÁNDEZ, LAGUNA BLANCA, GUAITECAS, TORTEL, COLCHANE, ALTO DEL CARMEN, LA HIGUERA, SALAMANCA, MONTE PATRIA, MARCHIHUE, CHÉPICA, LOLOL, PELARCO, COLBÚN, VILLA ALEGRE, YERBAS BUENAS, TIRÚA, COBQUECURA, QUILLÓN, SAN IGNACIO, CARAHUE, CURARREHUE, GALVARINO, ERCILLA, SAN JUAN DE LA COSTA, LAGO VERDE, PANGUIPULLI.